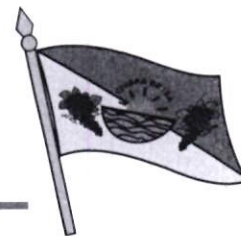




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 296 -2025-AMPI

Ica, 08 de Agosto de 2025



VISTO:

El INFORME N.º 082-2025-UT-OA-MPI, de la Unidad de Tesorería en el que comunica resumen de ingresos correspondientes al mes de Junio - 2025.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las "(...) incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad",



Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Ejercicio Fiscal 2025, se aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 158-2024-AMPI de fecha 27 de diciembre del 2024 y se promulgó mediante Resolución de Alcaldía N° 0700-2024-AMPI de fecha 30 de diciembre de 2024, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 144'737,952.00;

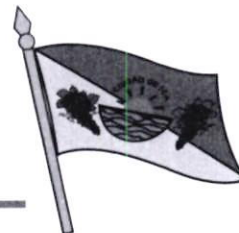
Que, mediante el Informe N.º 082-2025-UT-OA-MPI, La Unidad de Tesorería manifiesta una captación de mayores ingresos y solicita su incorporación en el Presupuesto Institucional 2025.

Mediante Informe N° 500-2025-UP-OPPR-MPI, informa sobre la incorporación de Mayores Ingresos, por el monto de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES (S/ 1,469,423.00).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, el numeral 20.2 del artículo 20° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que las" (. . .) modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas",

Que, el numeral 20.3 del artículo 20° de la citada Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de "(...) iii. Mayores Ingresos en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período";

Detallados los párrafos precedentes y las incorporaciones señaladas, se determina la suma total ascendente a UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES (S/ 1,469,423.00); se muestra el siguiente esquema de afectación presupuestal por rubro de financiamiento:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL
- RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 1,469,423.00
TOTAL	S/ 1,469,423.00

Que, es necesario formalizar la modificación presupuestal en aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso c) del Numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva Para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 concordante con el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Fondos Públicos por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del año 2025 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, por el monto de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTI TRES CON 00/100 SOLES (S/ 1,469,423.00); en la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



TOTAL DE INGRESOS

S/ 1,469,423.00

TIPO DE TRANSACCION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

Ingresos Presupuestarios
5. Recursos Determinados
18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta
de Aduanas y Participaciones
1.4 Donaciones Y Transferencias

GENERICA DE INGRESOS
ESPECIFICA DETALLADA DE
INGRESOS:

1.4.1.4.1.3 Canon Minero

1,469,423.00

TOTAL DE INGRESOS

S/ 1,469,423.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 1,469,423.00

PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Municipalidad Provincial de Ica
9002 Asignaciones Presupuestarias Que
No Resultan En Productos

PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUNCION

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de
Contingencia

DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

006 Gestión
0010 Infraestructura y Equipamiento
0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
5. Recursos Determinados
18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta
de Aduanas y Participaciones

GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DETALADA DE
GASTO:

2.6 Adquisición De Activos No Financieros
2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION

150,000.00

SUB TOTAL

S/ 150,000.00

PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Municipalidad Provincial de Ica
0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y
Costo Ambiental en el Transporte Urbano

PRODUCTO

2333704 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
PEATONAL EN EL C.P. COMATRANA
SECTOR EL ALTO DISTRITO DE ICA,
PROVINCIA DE ICA - ICA

ACTIVIDAD

4000079 Mejoramiento De Camino
Vecinal

FUNCION

15 Transporte

DIVISION FUNCIONAL

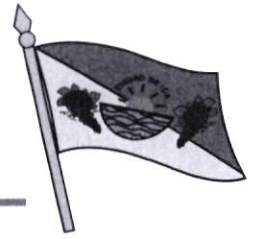
036 Transporte Urbano

GRUPO

0074 Vías Urbanas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FINALIDAD

0275847 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
PEATONAL EN EL C.P. COMATRANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SECTOR EL ALTO DISTRITO DE ICA - ICA -
ICA
5. Recursos Determinados

RUBRO

18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta
de Aduanas y Participaciones

GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DETALALDA DE
GASTO

2.6 Adquisición De Activos No Financieros
2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por
Contrata

414,975.00

SUB TOTAL

S/ 414,975.00

PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO

FINALIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DETALALDA DE
GASTO

Municipalidad Provincial de Ica
0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y
Costo Ambiental en el Transporte Urbano
2054655 MEJORAMIENTO DE LA AV. SAN
MARTIN, ENTRE LA AV. MUNICIPALIDAD Y
CALLE CAMANA, PROVINCIA DE ICA - ICA
4000079 Mejoramiento De Camino
Vecinal

15 Transporte
036 Transporte Urbano
0074 Vías Urbanas
0006664 MEJORAMIENTO DE VIAS
5. Recursos Determinados

18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta
de Aduanas y Participaciones

2.6 Adquisición De Activos No Financieros
2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por
Contrata

904,448.00

SUB TOTAL

S/ 904,448.00

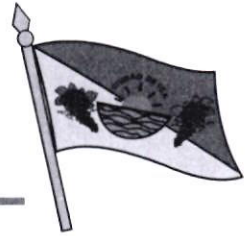
TOTAL GASTOS

S/ 1,469,423.00

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR A La Unidad de Presupuesto, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Unidad de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4°.-COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

